

Si reside en una vivienda temporal, **USTED TIENE DERECHOS** con respecto a la educación de sus hijos en conformidad con la **Ley de educación McKinney-Vento de asistencia a personas sin hogar**.

Llámenos al 800-388-2014 para obtener ayuda.

Conozca sus derechos

- **Elección de escuela:** Si usted se muda a una vivienda temporal, sus hijos tienen 3 opciones de escuela. Pueden permanecer en la misma escuela a la que iban cuando tenían una vivienda permanente, O pueden permanecer en la escuela a la que iban más recientemente, O pasar a la escuela correspondiente al lugar en el que residen actualmente. Este derecho incluye los programas de educación preescolar pública.
- **Inscripción inmediata:** Puede inscribir a sus hijos en la escuela sin presentar los documentos que se solicitan habitualmente. La escuela debe inscribir a sus hijos en el plazo de 1 día, aunque no presente certificados de vacunación, documentos que acrediten su tutoría legal, certificados de nacimiento o constancia de domicilio. Después de inscribir a sus hijos, la escuela puede ayudarle a obtener los documentos necesarios.
- **Transporte:** Si sus hijos permanecen en la misma escuela, pueden tener servicios de transporte gratuito para ir a la escuela y regresar. Si se muda de una vivienda temporal a una residencia permanente durante el año escolar, sus hijos seguirán teniendo servicios de transporte gratuito durante el resto del año escolar por lo menos, y quizá, durante un año más, si es el último año en ese establecimiento. Están incluidos los alumnos en edad preescolar.
- **Comidas gratis y servicios en virtud del Título I:** Sus hijos pueden recibir comidas gratuitas en la escuela. No es necesario que complete formularios relacionados con la situación económica de la familia. Los estudiantes que residen en viviendas temporales también pueden tener los servicios previstos en el Título I, como artículos de emergencia, asesoramiento, tutorías, etc.
- **Ayuda del enlace McKinney-Vento:** Cada distrito escolar tiene un enlace McKinney-Vento. El enlace es un miembro del personal que le ayudará a inscribir a su hijo(a) en la escuela y le proporcionará información a usted y su familia sobre los servicios disponibles. Si no sabe quién es el enlace para su distrito, llámenos al 800-388-2014 y le podremos informar.

Formule las preguntas correctas

- ¿Puedo hablar con el enlace McKinney-Vento?
- ¿Qué servicio de transporte está disponible para mi hijo(a)?
- ¿Quién me puede ayudar a hacer los arreglos necesarios para que mi hijo(a) reciba las comidas gratis?
- ¿Qué debo hacer si mi hijo(a) necesita servicios de educación especial o del programa para estudiantes que aprenden inglés (ELL)?

Conserve los documentos importantes

- Usted tiene derecho a inscribir a sus hijos sin documentos o registros. Pero, sería *útil* si puede presentar los certificados de vacuna, certificados de nacimiento o registros del desempeño académico, por ejemplo.

¿Sabe quién lo puede ayudar?

¡Nosotros! Puede llamarnos (**NYS-TEACHS**) al **800-388-2014** para hacernos las preguntas que tenga sobre los derechos de educación de sus hijos. También puede llamar al **enlace McKinney-Vento** de su distrito escolar.



Línea directa gratuita: (800) 388-2014

Correo electrónico: info@nysteachs.org

Sitio web: www.nysteachs.org

Esta guía de recomendaciones es una adaptación de materiales de los Departamentos de Educación de Illinois, Carolina del Norte, Texas y Virginia y del Centro Nacional de Educación para personas sin hogar (National Center for Homeless Education).